

Elecciones .Boletas 2024 deberán contener disposición

Pese a rechazo oposición, JCE establece reservas por niveles

Alega así lo ordena la Ley 33-18 en su artículo 58, criterio que fue ratificado por Tribunal Superior Electoral en agosto del 2019

Odalís Mejía
o.mejia@hoy.com.do

A pesar del rechazo de partidos de oposición, la Junta Central Electoral (JCE) aprobó establecer las reservas del 20 por ciento de las candidaturas por cada nivel de elección en los municipios y al Congreso.

Mediante la resolución 13-2023, indica que los partidos podrán reservar seis

de las 32 candidaturas en el nivel senatorial; 38 de 190 de las diputaciones; 32 de las 158 alcaldías; 233 de las 1,164 regidurías, 47 de 235 directores de distritos municipales, así como igual cantidad para los subdirectores y 147 de los 735 vocales.

En total los partidos podrán reservarse hasta un total de 550 candidaturas de las 2,749 que se escogerán en las elecciones de febrero y mayo del 2024.

En el caso de las candidaturas a la presidencia y vicepresidencia de la República podrán ser reservadas con miras a la concertación de alianzas.



Sede central JCE.

Igualmente, la resolución establece que las reservas deberán decidirse por los partidos internamente 30 días antes de la precampaña, es decir, a más tardar el 2 de junio del 2023 y presentarla a la JCE a más tardar el 17 de junio.

El órgano electoral precisó que la resolución está basada en el artículo 58 de la Ley de Partidos Políticos 33-18, que establece el porcentaje de reservas por niveles no del total nacional, criterio que fue ratificado por la sentencia del Tribunal Superior Electoral (TSE) 027-2019 del 7 de agosto del 2019.

Esta sentencia fue en contra del hoy gobernante Partido Revolucionario Moderno (PRM) que, en consecuencia, tuvo que modificar su boleta.

Por tanto el PRM se mostró a favor de ese criterio cuando fue presentado el borrador de la resolución 13-2023. Mientras que los partidos opositores se mostraron en contra, alegando que deben ser nacional.

CUOTA GÉNERO

La JCE también aprobó la resolución 12-2023 que establece la proporción de género en las candidaturas plurinominales (dos o más candidatos) de diputaciones, regidurías y vocalías que deben ser un mínimo de 40% y un máximo de 60% entre hombre o mujer.

Esta disposición debe ser acogida en las boletas de todas las demarcaciones del país, las circunscripciones electorales del exterior y del Parlamento Centroamericano (Parlacen). ■



Miércoles 10 de mayo de 2023

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Consejo del Poder Judicial, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la Ley Número 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), además de las disposiciones establecidas en la Resolución Número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, convoca a todos los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional:

Referencia	Descripción	Fecha de Recepción y Apertura
LPN-CPJ-12-2023	Fabricación y suministro de mobiliarios para salas de audiencias, oficinas de jueces para el nuevo palacio de justicia de Santo Domingo Este.	Jueves veintinueve (29) de junio de 2023, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
LPN-CPJ-13-2023	Adquisición de electrodomésticos para uso a nivel nacional.	

El Pliego de Condiciones correspondientes a estas licitaciones estarán disponibles a partir del jueves once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), en la sección de transparencia en la página web www.poderjudicial.gob.do.

Las propuestas con los documentos requeridos para esta licitación deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N., en la fecha y horario indicados en el cronograma de la Licitación, donde se les dará apertura en presencia de los integrantes del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, un notario público y los oferentes participantes.

Consultas y/o aclaraciones, favor realizarlas a la siguiente dirección electrónica:

licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Electoral . Yván Lorenzo y José del Castillo Saviñón

Senadores dicen resolución busca favorecer al PRM

Los congresistas peledistas aseguran que la medida le dificultará a la oposición su capacidad de construir alianzas.

Troi Orlando Espejo
troiorlando@hotmail.com

La reserva del 20% de las candidaturas para los 4 niveles contenidas en la resolución de la Junta Central Electoral activó ayer la polémica en el Senado de la República por parte de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), quienes se mostraron opuestos al pronunciamiento.

“Deploramos la actitud complaciente de la Junta Central Electoral hacia el Partido Revolucionario Moderno y el gobierno de Luis Abinader”, dijo el vocero del PLD en el Senado, Yván Lorenzo.

Indicó que con esta acción la JCE está tirando por el suelo todo el esfuerzo y sacrificio de la partidocracia dominicana, al tiempo que invita a una rebeldía a los partidos políticos de la oposición, “porque es inconsecuente acatar una resolución que a todas luces violenta el artículo 58 de la



Criticaron duramente a la JCE por resolución emitida

ley de partidos políticos”.

“No es posible que podamos concurrir a unas elecciones donde el árbitro que es la Junta Central Electoral manda señales inequívocas de que está parcializada”, aseguró Lorenzo.

A juicio del congresista opositor de la provincia de Elías Piña el artículo 58 establece claro que las reservas se deben hacer a nivel general y en base a esa

La Junta Central Electoral aprobó ayer la resolución 13-2023

normativa fue que el Partido Revolucionario Moderno ganó algunos escaños, porque se hizo de acuerdo a la normativa que modificaron. En iguales términos se pronunció el senador José del Castillo Saviñón: El total de las candidaturas de las reservas se hará sobre el universo de las candidaturas, a senador, diputado, síndico, director, regidor, vocal; sin entrar en el detalle de que ese porcentaje aplicaría por el nivel de elección.

“La JCE se ha extralimitado en su función porque le ha dado una interpretación a la ley que no es conforme a lo que dice la Ley 3318”, dijo. ■